



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA DE FECHA TRECE DE JUNIO DE 2.015.

CONCEJALES DE LA NUEVA CORPORACION PROCLAMADOS ASISTENTES:

D^a. CELIA IZQUIERDO ARROYO (IPL)
D. VICTOR ORCAJO REDONDO (IPL)
D. VICTOR IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA (IPL)
D. PABLO TORRES REVILLA (IPL)
D. JULIÁN TOMÉ PÉREZ (IPL)
D. FIDEL GUTIÉRREZ VELAZQUEZ (NCIL)
D. PABLO CALVO ANDRÉS (C's)
D^a. RAQUEL GARCÍA ORTEGA (P.P.)
D. ALBERTO MARTÍNEZ DE PEDRO (P.P.)
D^a. MARIA ISABEL SANCHO CASTEJÓN (P.P.)
D. JUAN LÓPEZ PEÑA (P.P.).

SECRETARIO:

D. EMILIANO VARONA ORDÓÑEZ.

Han sido citados y acuden igualmente los Representantes de las Juntas Vecinales del municipio de Lerma para tomar posesión al finalizar la constitución del Ayuntamiento

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas treinta minutos del día trece de junio de 2.015, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General, y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con el Acta de Proclamación en virtud de los resultados electorales de las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2.015, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario, D. Emiliano Varona Ordóñez, pasándose a continuación a tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.

1.-CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, por los Concejales electos de mayor edad, D. Juan López Peña, de menor edad D. Julián Tomé Pérez, según se desprende de los certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Juan López Peña, por ser el de mayor edad, y actuando como Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Emiliano Varona Ordóñez

2.-COMPROBACION DE CREDENCIALES..

Seguidamente, la Mesa comprueba las credenciales y acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona.



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

A continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución mediante el siguiente compromiso: *“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Lerma, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”*

Procediéndose por cada uno de los Concejales, frente a la mesa de Presidencia, y por orden de apellidos, a leer literalmente el citado compromiso y contestando cada uno de ellos respecto al Juramento o promesa:

- D^a. CELIA IZQUIERDO ARROYO, “Juro...”
- D. VICTOR ORCAJO REDONDO “Prometo
- D. VICTOR IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA “Prometo...”
- D. PABLO TORRES REVILLA, “Juro...”
- D. JULIÁN TOMÉ PÉREZ “Prometo...”
- D. FIDEL GUTIÉRREZ VELAZQUEZ “Juro...”
- D. PABLO CALVO ANDRÉS “Juro...”
- D^a. RAQUEL GARCÍA ORTEGA “Juro...”
- D. ALBERTO MARTÍNEZ DE PEDRO “Juro...”
- D^a. MARIA ISABEL SANCHO CASTEJÓN “Juro...”
- D. JUAN LÓPEZ PEÑA, “Juro...”

4.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 195.4 de la Ley 5/85, de Régimen Electoral General, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación al haber concurrido la totalidad de los Concejales electos.

5.- ELECCION DEL ALCALDE.

Acto seguido, se procede a la elección del Alcalde, siguiendo el procedimiento escrito en el art. 196 de la Ley Orgánico 5/85, de Régimen Electoral General.

Se presentan como candidatos los Concejales que encabezan su correspondiente lista:

- D^a Celia Izquierdo Arroyo por Iniciativa Por Lerma.
- D. Fidel Gutiérrez Velázquez, por Nueva Candidatura Independiente por Lerma.

El Pleno del Ayuntamiento, tras votación a mano alzada, da lugar al siguiente resultado:

- D^a Celia Izquierdo Arroyo: CINCO votos
- D. Fidel Gutiérrez Velázquez, UN voto.

El resto de Concejales, cinco, se abstienen de votar cualquier candidatura.



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

Por lo tanto, si bien no ha obtenido la mayoría absoluta, referida al número legal de Concejales que integran la Corporación, no obstante, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 196, letra C) de la Ley Orgánica Electoral General, al encabezar D^a. Celia Izquierdo Arroyo la lista que ha obtenido el mayor número de votos populares en el Municipio de Lerma, queda proclamado Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lerma.

6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION, EN SU CASO.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del R.D.L. 78/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede por el Sr. Alcalde Electo a jurar el cargo ante el Ayuntamiento Pleno, manifestando:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lerma con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, norma fundamental del Estado.”

INTERVENCIONES:

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta proclamada, D^a. Celia Izquierdo Arroyo para dar lugar a la siguiente intervención:

“Buenos días vecinos de Lerma y pedanías:

En primer lugar, es para mí un honor poder encabezar la agrupación electoral de Iniciativa Por Lerma. Un proyecto que comenzamos hace ya muchos meses con la ilusión de ofrecer un futuro mejor a nuestros vecinos. Hoy estamos aquí con la ilusión intacta y con un aval, el único válido, el trabajo constante y vuestra confianza.

En segundo lugar, es un orgullo y la mayor de las responsabilidades, poder encabezar el ayuntamiento de Lerma, vuestro ayuntamiento. Y decimos vuestro ayuntamiento, porque el objetivo es el de recuperar la casa de todos, abrir las puertas del consistorio para que todos los vecinos se sientan parte de él.

Esto no hubiera sido posible sin vosotros, que el pasado 24 de mayo votasteis por el cambio y por el trabajo bien hecho, con rigor. Afronto el cargo con el respeto las ganas y la ilusión que se merece. Respaldada por un gran equipo de otros 12 compañeros que comparte estas inquietudes y el compromiso de seguir trabajando por el cumplimiento de nuestro programa electoral.

Nosotros hemos apostado por el cambio y por una nueva forma de hacer política, por eso nos gustaría recordar algunos de nuestros compromisos:

Defensa de la sanidad rural: lucharemos por tener los profesionales que una comarca como la del Arlanza merece.

Compromiso con el Medio Ambiente.

Compromiso con las pedanías: les daremos un trato de igual a igual con el objetivo de aumentar la cooperación.

Compromiso con la educación: lucharemos por evitar la instalación de la línea fría.

Y, por último, compromiso con la justicia: mostraremos una posición municipal firme en contra de la retirada del jugado de Lerma.



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

En definitiva, un compromiso, con nuestros vecinos, con todos y cada uno de nuestros vecinos. Se avecinan años de intenso trabajo para esta corporación; empezando por la aprobación con carácter de urgencia de un paquete de medidas de transparencia, la reducción del sueldo de alcaldesa (para adaptarlo a la realidad social del pueblo), la realización de una auditoría, así como la actualización de las ordenanzas municipales.

Finalmente, queremos agradecer a todos los que habéis acudido hoy aquí para ser testigos de este día histórico para Lerma. Nos alegra y enorgullece ver el salón de plenos a rebosar. Es nuestro deseo que siga siendo así durante estos próximos cuatro años, ya que nuestro proyecto tiene como base la participación ciudadana, y queremos que sigáis siendo partícipes de él.

Juntos, trabajaremos por un Lerma mejor.”

7.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS ALCALDES PEDÁNEOS ANTE LA CORPORACIÓN.-

A continuación y previa comprobación de las credenciales, de igual forma que en el apartado anterior, ante el Ayuntamiento en Pleno, se procede por los Alcaldes y Vocales Proclamados de las Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Lerma, además de los Vocales asistentes propuestos por sus respectivos Alcaldes a prestar juramento o promesa mediante el siguiente manifiesto:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde/sa Pedáneo de mi respectiva Junta Vecinal, pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Lerma, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, norma fundamental del Estado.”

Procediéndose por cada uno de los Alcaldes Pedáneos, frente a la mesa de Presidencia, y por orden de Pedanía, a leer literalmente el citado compromiso y contestando cada uno de ellos respecto al Juramento o promesa:

1.- Por la Entidad Local Menor de **CASTRILLO SOLARANA**, la Alcaldesa Pedánea D^a. MARIA DE LARA RAMÓN ROJO (Agrupación Vecinal de Castrillo Solarana), que manifiesta, *Prometo* ”.

Propone como vocales a D. ENRIQUE BARBADILLO GARCÍA y D. JUAN ANTONIO BARBERO CASAS, los cuales también prestan juramento.

2.- Por la Entidad Local Menor de **RABÉ DE LOS ESCUDEROS**, el Alcalde Pedáneo D. JESÚS ANGEL BARRIUSO PRESA (P.P.), que manifiesta, *Juro* ”.

Propone como vocales a D^a. ISABEL GARCÍA GARCÍA que también presta juramento y D^a. ROSA MARÍA ANGULO SANTAMARIA, que no ha podido asistir.

3.- Por la Entidad Local Menor de **REVILLA CABRIADA**, la Alcaldesa Pedánea D^a. ANA MARIA VALDIVIELSO GADEA, (P.P.) manifiesta: *juro...*“

Propone como Vocales a D. JUAN ANTONIO IZQUIERDO SERRANO que presta juramento y a D. FERNANDO SERRANO SERRANO, que presta promesa.

4.- Por la Entidad Local Menor de **RUYALES DEL AGUA**, la Alcaldesa Pedánea D^a. AMELIA ATIENZA MORENO, (P.P.) manifiesta: *juro...* ”



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

Propone como Vocales a D. JOSÉ MANUEL ARRIBAS DEL RÍO que también presta juramento y D. JAVIER LOZANO ELENA, que no puede asistir en dicho momento.

5.- Por la Entidad Local Menor de **SANTILLÁN DEL AGUA**, la Alcaldesa D^a. ROSA MARIA DELGADO MERINO, (P.S.O.E.) manifiesta: *juro...*”

Propone como Vocal a D. VICENTE TOMÉ GARCÍA (P.S.O.E.), el cual también presta promesa.

Vocal Electo por la Junta Electoral, D. JOSÉ ANTONIO PRADO RODRIGO (P.P.) el cual presta juramento.

6.- Por la Entidad Local Menor de **VILLOVIADO**, el Alcalde Pedáneo, D. CLAUDIO GARCÍA PEÑA, (P.S.O.E.) manifiesta: *prometo* ”.

Propone como Vocal a MÁXIMO GARCÍA PEÑA (P.S.O.E.) que presta juramento.

Vocal Electo por la Junta Electoral, el Vocal D. FRANCISCO PABLO GRANDE ROJO (C's) el cual también presta juramento.

Y no existiendo otros asuntos que tratar y siendo las doce horas y cinco minutos, se da por finalizado el Acto, se da por finalizado el Acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico, recogiendo sucintamente las opiniones emitidas en el Pleno, de acuerdo con lo regulado en el artículo 50 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba la Ley de Bases de Régimen Local.

Vº. Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: D^a. CELIA IZQUIERDO ARROYO D. EMILIANO VARONA ORDÓÑEZ